

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado

### Criterios de calidad para la evaluación de la Especialidad Médica en Medicina Interna

Aprobado por Resolución N° 191 del Consejo Directivo, fecha 26 de agosto de 2020



Asunción, Paraguay  
2020

**CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020**

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dr. Raúl Aguilera Méndez**  
*Miembro Titular*

**Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas**  
*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior Públicas

**Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos**  
*Miembro Titular*

Por las Instituciones de Educación Superior Privadas

**Dr. Gerardo Gómez Morales**  
*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**  
*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,  
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -  
FEPRINCO

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**  
*Miembro Titular*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte**  
*Miembro Titular*

**Dr. Silvino Benítez**  
*Miembro Suplente*



## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado

- **Mg. Sonia Domínguez Torres**

### Equipo Técnico

- **Mg. Marta Paredes**

### Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay

- **Mg. Miriam Allegretti**

3

## EQUIPO ELABORADOR

### Consultor Nacional

- **Dra. Diana Yuruhán Mohrbach**

### Comisión Consultiva

- **Dra. Dora Montiel**, Titular del Instituto Nacional de Salud
- **Dra. Estela Torres**, Titular del Hospital Nacional de Itauguá
- **Dra. Elianne Amarilla Guirland**, Titular de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna
- **Dr. Iván Calderoli**, Alternativo de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna
- **Dra. Silvia Brizuela**, Titular de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
- **Lic. Griselda Mendoza**, Alternativo de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
- **Dra. Natalia Franco**, Titular del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Dr. José Gómez Cantore**, Titular de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dra. Elvira Giménez**, Alternativo de la Universidad Nacional de Asunción
- **Dr. Raúl Emilio Real Delor**, Titular de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dra. Virina González de Cano**, Alternativo de la Universidad Nacional de Itapúa
- **Dr. Jesús Falcón**, Titular del Instituto de Previsión Social, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción
- **Dra. Gladys Elvira Sandoval**, Alternativo del Instituto de Previsión Social, Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción
- **Dr. Derlis Rojas**, Titular de la Universidad Nacional del Este
- **Dr. Agustín Colmán Torres**, Alternativo de la Universidad Nacional del Este
- **Dr. Atilio Castillo**, Titular de la Universidad del Norte
- **Dr. Alcides Chau**, Alternativo de la Universidad del Norte
- **Dr. Mario Melgarejo**, Titular de la Universidad Católica, campus Villarrica

### Coordinación General

- **Mag. Zulma Mariuci de Pineda**

### Con apoyo de:

### Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)  
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña  
Asunción, Paraguay  
Telefax: (59521) 494-940

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940  
E-mail: [info@aneaes.gov.py](mailto:info@aneaes.gov.py)





## ÍNDICE

1. Antecedentes.....	05
2. Definición del profesional Especialista en Medicina Interna.....	07
3. Perfil de Egreso.....	07
4. Estructura básica del plan de estudio.....	08
4.1. Formación de la Especialidad (específica).....	08
4.2. Formación Complementaria.....	09
4.3. Extensión Universitaria.....	09
4.4. Investigación.....	09
5. Objetivos de la Especialidad.....	09
6. Práctica profesional – esquema de rotaciones.....	09
6.1. Rotaciones obligatorias.....	09
6.2. Rotaciones optativas.....	10
6.3. Esquema de distribución de las rotaciones.....	10
6.4. Competencias por año de residencia.....	10
7. Duración del Programa .....	13
8. Contenidos mínimos.....	14
9. Aspectos de Formación Transversal y Vertical.....	16
10. Infraestructura para prácticas, equipamientos e insumos básicos.....	18
11. Bienestar del Residente.....	19



## 1. Antecedentes

En el año 2003 se sanciona la Ley N° 2072/03 por la cual se crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en adelante la "Agencia", con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las instituciones de educación superior. Asimismo, en el art. 4, inciso 5, refiere que "acreditará la calidad académica de las carreras y programas de posgrado...".

5

En este contexto, los criterios de calidad para la Especialidad Médica en Medicina Interna se han elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado del Modelo Nacional de la Agencia, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación dé fe pública de la calidad de la formación de postgrado y promueva la búsqueda de la mejora continua de la especialidad.

El documento se desarrolla en el marco del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay financiado con los recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) para la elaboración de criterios de calidad para la evaluación y acreditación de la Especialidad Médica en Medicina Interna y una Comisión Consultiva conformada según Resolución N° 368/2017 que aprueba el "Reglamento de las Comisiones Consultivas para la elaboración y/o validación de criterios de calidad de la ANEAES". La Comisión Consultiva tuvo la misión de realizar la revisión, análisis y sugerencias de ajustes y modificaciones a la propuesta de la Consultoría sobre los criterios de calidad para la evaluación y acreditación de la Especialidad Médica en Medicina Interna. Asimismo, el documento fue puesto a consideración de la comunidad académica a través del sitio web de la Agencia para una validación virtual y finalmente a consideración de los representantes de las instituciones, que cuentan con dicha oferta académica, de gremios y sociedades científicas, a los efectos de incorporar las sugerencias de mejoras y lograr la mayor transparencia y participación en la elaboración del documento.

Respecto a las bases legales vigentes, sobre las Residencias Médicas en el Paraguay, se revisaron los siguientes documentos:

- Reglamento de las Residencias Médicas de la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) Resolución SG N° 476/2012.
- Programa Académico de Formación en Medicina Interna - Universidad Nacional de Itapúa - 2014.
- Proyecto Académico de Formación en Medicina Interna - Universidad Nacional del Este - 2014.
- Resolución CD N° 647-18 Reglamento y Normas de las Residencias Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción.





- Programa Académico de Formación en Medicina Interna - Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción - 2017
- Estatuto de la Sociedad Paraguaya de Medicina Interna.

En relación al marco normativo de la educación en general, de la Educación Superior en particular y del ejercicio profesional, con el objeto de dar soporte legal, fueron revisados los siguientes documentos:

- Ley N° 1264/1998 "General de Educación".
- Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior".
- Proyecto Tuning América Latina - 2004 - 2007.
- Ley N° 3304/2007 "Que aprueba el acuerdo de admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR", 11 de setiembre del 2007.
- Ley N° 4995/2013 "Ley de Educación Superior".
- Resolución CONES N° 166/2015, "Que Reglamenta la Ley N° 4995/2013 - De Educación Superior".
- Resolución ANEAES N° 213/2018 "Por la cual se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado y se autoriza su publicación".
- Resolución CONES N° 536/2018 "Por la que se establece los criterios para la aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos".
- Resolución CONES N° 738/2018 "Que establece el plazo de cumplimiento de la Resolución CONES N° 536/2018".
- Resolución CONES N° 190/2020 "Reglamento para los centros médicos asistenciales que acompañan los procesos de las entidades de educación superior sujetas a la Ley N° 4995/2013".

Es importante considerar que la Ley n° 2072/03, en su art. 1, determina la creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior estableciendo sus funciones, deberes y atribuciones, resaltando para este documento lo consignado en el inciso 3 del art. 4° "producir informes técnicos sobre proyectos académicos de habilitación de carreras e instituciones, a solicitud de la instancia competente de la Educación Superior" y el inciso 6 del mismo artículo que reza "acreditar la calidad académica de las carreras y programas de postgrado que hubiesen sido objeto de evaluaciones externas de la misma Agencia".

Por otra parte, la Ley n° 4995/13 de la Educación Superior, en el Capítulo II, Sección II "De los principios de la Educación Superior" en el artículo 5°, inciso e) establece "el rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda, construcción y transferencia del conocimiento" y el inciso f) "la creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad". En la mencionada Ley en el Título III, Capítulo I, Sección III "De los programas de postgrado", en el artículo 66, se hace referencia específicamente a la formación de especialización en postgrado.



## 2. Definición del profesional especialista médico en Medicina Interna

El especialista en Medicina Interna se encarga del cuidado integral de la salud de la persona adulta, que engloba la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías en las diferentes áreas de atención. Analiza los hallazgos de otras especialidades médicas y las integra en sus propias estrategias para el diagnóstico y tratamiento de las personas que atiende.

Posee las competencias del conocimiento, de la educación, investigación, espíritu crítico, reflexivo, responsable, con valores y actitudes éticas, comprendiendo y estudiando al hombre como unidad biológica y social, aplicando como herramienta esencial el razonamiento clínico.

## 3. Perfil de egreso

Al finalizar el programa, el especialista médico en Medicina Interna será un profesional con una formación sólida en la especialidad, con competencias para responder a las necesidades de una sociedad cada vez más exigente, que demanda al médico una educación y formación de alta calidad.

El especialista en Medicina Interna poseerá las competencias para:

- Obtener, a través de la historia clínica, la información médica relevante para la mejor asistencia al paciente.
- Utilizar en forma racional los medios auxiliares de diagnóstico conociendo la relación costo/beneficio de cada uno de ellos para la realización de una práctica sustentable.
- Elaborar hipótesis diagnósticas que permitan guiar el estudio del paciente y buscar las soluciones apropiadas para el mismo.
- Emplear con eficacia y eficiencia el conocimiento médico clínico, biomédico, psicológico, con enfoque humanista apropiado a las circunstancias individuales del paciente.
- Aplicar con habilidad y juicio crítico los recursos teóricos de prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, de rehabilitación, de acuerdo con las necesidades del paciente, a su forma de entender la enfermedad y a sus prioridades, con el fin de optimizar la calidad de vida, aliviar el sufrimiento y dar apoyo al entorno familiar.
- Jerarquizar los problemas de salud del paciente para dar preferencia en las decisiones que se tomen de manera conjunta con el mismo.
- Construir junto con el paciente opciones diagnósticas y terapéuticas para toma de decisiones, considerando el contexto social, humano, cultural, económico, institucional.
- Registrar de manera veraz, clara y de acuerdo con la normativa vigente los datos clínicos y de la evolución del paciente, a fin de que el expediente se convierta en una fuente confiable y valiosa de información.





- Identificar y manejar de manera sistemática los aspectos de ética médica en el ejercicio de la especialidad.
- Desarrollar la medicina centrada en el paciente y no en la enfermedad, resaltándose la comunicación basada en la confianza, la confidencialidad, la privacidad y el respeto; el trato con empatía y sensibilidad; la participación del paciente y su entorno en la toma de decisiones compartidas.
- Dar prioridad a los problemas clínicos de la institución y de la comunidad como motivo de búsqueda y consulta de información.
- Sustentar su práctica médica basada en el aprendizaje y mejora continua.
- Reconocer los límites de su actuación profesional que lo conduzcan a solicitar ayuda de las instancias correspondientes en la atención de la salud en el momento oportuno
- Aplicar habilidades de comunicación tanto con el equipo de trabajo como con los pacientes
- Participar y liderar efectivamente en los grupos de trabajo interdisciplinario del ámbito de la salud
- Reconocer los alcances de la ecografía enfocada a la medicina interna, particularmente en pacientes críticos.
- Conocer mecanismos de gestión sanitaria en su Institución y en los subsectores de salud del país.

#### 4. Estructura básica del plan de estudio

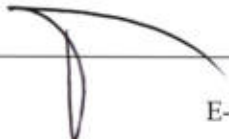
El programa de formación para la especialidad médica en Medicina Interna tiene una duración de 36 (treinta y seis) meses, como mínimo, con un currículum que se desarrolla con un esquema de rotaciones por los servicios de: sala de internados, unidad de terapia intensiva, consultorio ambulatorio, unidad de emergencias y en rotaciones extra hospitalarias.

El contenido teórico será ofrecido por Universidades y programas de postgrado habilitados conforme a las normativas vigentes.

##### 4.1. Formación de la Especialidad (específica)

Esta área de formación aporta contenidos fundamentales para el abordaje progresivo e integral de la especialidad, abarcando las áreas de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías en las diferentes áreas de atención del paciente adulto.

La formación en la especialidad se sustenta en los avances tecnológicos y científicos de la medicina en general y de la medicina interna en particular, incluyendo la aplicación de terapéuticas innovadoras y la utilización de medios auxiliares nuevos.





## 4.2. Formación Complementaria

En este sentido se propone la elección de materias transversales a la especialidad específica, las cuales integran y profundizan la formación general.

## 4.3. Extensión Universitaria

Se deberán prever actividades de extensión universitaria que se desarrollarán de manera transversal durante el periodo formativo.

## 4.4. Investigación

Se incentivará la investigación, apuntando a que sean publicables y que redunden en información de interés para el servicio, el país y la formación del residente.

La investigación que realice el residente, como parte de su formación, deberá ser al menos una de tipo monográfico que se desarrollará a lo largo de los tres años de residencia, dando como producto, en cada año de formación, el protocolo, el borrador y la defensa, respectivamente.

## 5. Objetivos de la Especialidad

- a) Formar especialistas competentes en Medicina Interna, capaces de llevar a cabo la práctica con alto nivel de responsabilidad, dirigida a resolver los procesos que afectan a la salud del individuo adulto, poniendo énfasis en las patologías más prevalentes del país y la región.
- b) Impulsar la formación de profesionales que valoren la percepción que el enfermo tiene de su enfermedad, con un abordaje bio-psico-social, integrador, con una utilización racional de los recursos financieros y sociales de los que dispone.
- c) Promover la educación en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional.
- d) Aplicar la búsqueda de información apropiada y la investigación científica para el ejercicio de la práctica profesional.
- e) Recurrir al razonamiento clínico con énfasis en la Medicina Basada en la Evidencia
- f) Conocer el sistema de salud del país y los subsistemas existentes.
- g) Consolidar un internista con valores éticos y con conocimiento de las leyes vigentes que regulan el ejercicio profesional.

## 6. Práctica profesional - esquema de rotaciones

### 6.1. Rotaciones obligatorias:

- Sala de internados: 15 meses
- Unidad de terapia intensiva: 4 meses

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña  
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940  
E-mail: [info@aneaes.gov.py](mailto:info@aneaes.gov.py)



- Unidad de emergencias: 6 meses
- Consultorio ambulatorio: 7 meses
- Rotaciones por especialidades, comunitarias y/o extranjeras y/o servicios externos: 4 meses

### 6.2. Rotaciones optativas

Se podrán realizar rotaciones optativas basadas en convenios interinstitucionales, de acuerdo a la necesidad de la institución y de acuerdo a la normativa vigente.

10

### 6.3. Esquema de distribución de las rotaciones:

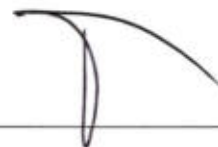
AÑOS	TIEMPO	HORAS*	TIPO DE ROTACIÓN
<b>Primer Año Residencia Médica I</b>	12 meses	2860 horas	Salas de internación: 10 meses Unidad de emergencias: 2 meses
<b>136 horas de guardia mensuales como mínimo</b>			
<b>Segundo Año Residencia Médica II</b>	12 meses	2860 horas	Salas de internación: 3 meses Unidad de emergencias: 2 meses Consultorio ambulatorio: 3 meses Unidad de Cuidados Intensivos: 2 meses Especialidades: 2 meses
<b>136 horas de guardia mensuales como mínimo</b>			
<b>Tercer Año Residencia Médica III</b>	12 meses	2860 horas	Unidad de Emergencias 2 meses Consultorio ambulatorio: 4 meses Unidad de Cuidados Intensivos: 2 meses Especialidades: 2 meses Sala de internados: 2 meses
<b>80 horas de guardia mensuales como mínimo</b>			
<b>Total</b>	<b>36 meses</b>	<b>8.580 horas</b>	<b>Servicios hospitalarios y Consultorios</b>

\*Se recomienda un mínimo de 10 horas por día, de lunes a viernes, y sábado, mínimamente 5 horas, más las guardias correspondientes.

### 6.4. Competencias por año de residencia

#### 6.4.1. Primer año de residencia:

Este período de la residencia suele caracterizarse por una adherencia estricta a los conocimientos aprendidos, poca percepción de las situaciones y una falta de juicio discrecional.





a) **Habilidades cognitivas:**

- Efectuar historias clínicas y exámenes físicos adecuados.
- Realizar la entrevista clínica y conseguir que los encuentros clínicos sean de calidad, incluyendo la valoración del estado funcional, mental y entorno social.
- Saber interpretar los datos obtenidos.
- Poder elaborar un juicio clínico diagnóstico de presunción.
- Indicar las exploraciones complementarias básicas (analíticas, radiografía, electrocardiograma) adecuadas a cada caso e interpretar los resultados de las mismas y reconocer sus limitaciones.
- Plantear opciones terapéuticas.
- Estar en condiciones de tomar decisiones, así como establecer pautas de actuación en los cuadros clínicos habituales (angor, insuficiencia cardíaca, parada cardiorrespiratoria, hipertensión arterial, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, neumonía, hemorragia digestiva o hepatopatía crónica descompensada).

11

b) **Habilidades comunicativas:**

- Adquiere capacidad de dar información clara y concisa al paciente de su estado de salud.
- Alcanza la habilidad de informar a familiares.
- Adquiere preparación para presentar casos clínicos en sesiones del propio servicio.
- Imparte enseñanza práctica a los estudiantes de medicina.

c) **Habilidades técnicas:**

- Conoce las indicaciones de las principales punciones (arteriales, venosas, de serosas, determinadas articulaciones, intradérmicas, subcutáneas) y es capaz de realizarlas con éxito. Realiza punción lumbar, toracocentesis, paracentesis y artrocentesis. Es deseable que realice también punción aspiración con aguja fina (PAAF) ganglionar. Interpreta los resultados obtenidos.
- Realiza e interpreta el examen del fondo de ojo.
- Realiza e interpreta los hallazgos del tacto rectal y vaginal.
- Dilucida los resultados de peak-flow y la pulsioximetría.

d) **Desarrollo personal y profesional:**

- Organiza el propio currículum.
- Tiene habilidad de solicitar un consentimiento informado.
- Posee un manejo ágil de la bibliografía incluyendo realizar búsquedas bibliográficas.
- Posee capacidad de manejo de tecnología informática básica.
- Además, durante este periodo, el residente deberá:
  - ✓ Realizar 10 sesiones clínicas
  - ✓ Participar en, al menos, 20 sesiones bibliográficas
  - ✓ Incorporarse a un grupo de investigación



- ✓ Realizar 1-2 cursos de formación de carácter básico: Epidemiología clínica e investigación, bibliografía, Habilidades de comunicación.

#### 6.4.2. Segundo año de residencia:

Este período de formación suele caracterizarse porque el residente usa guías para acciones basadas en aspectos característicos de los problemas clínicos, teniendo una percepción limitada, tratando todos los atributos de la situación por separado.

12

##### a) Habilidades cognitivas:

- Reconocer todas las enfermedades que padece el paciente
- Indicar e interpretar los resultados de las exploraciones complementarias de mayor complejidad o más específicas.
- Ser capaz de elaborar un juicio clínico razonado de cada situación.
- Saber priorizar las opciones terapéuticas.

##### b) Habilidades comunicativas:

- Avanza en las adquiridas en el período previo y en situaciones más complejas.
- Sabe afrontar las situaciones del final de la vida.
- Realiza presentaciones en reuniones científicas internas (sesiones generales del hospital, jornadas o simposios).

##### c) Habilidades técnicas:

- Conoce la indicación e interpreta resultados de ecocardiografía.
- Indica e interpreta resultados de ecografías.
- Practica PAAF de adenopatías y de grasa subcutánea.
- Indica e interpreta tomografías computadas de tórax, abdomen y cráneo y resonancias magnéticas
- Solicita con pertinencia broncoscopias y endoscopias digestivas.
- Conoce la indicación e interpreta pruebas funcionales cardíacas y respiratorias.
- Indica e interpreta resultados de punciones esternas.

##### d) Desarrollo personal y profesional:

- Participa en alguna actividad complementaria a la formación específica (bioética, informática, iniciación a la investigación, inglés médico).
- Maneja las bases de datos en busca de la mejor evidencia existente y para presentar trabajos en reuniones y congresos.

#### 6.4.3. Tercer año de residencia:

Este período de formación suele caracterizarse porque el residente muestra capacidad para asumir complejidades, visión a largo plazo de las acciones, capacidad para realizar una





planificación estructurada y abordar correctamente procesos estandarizados.

**a) Habilidades cognitivas**

Se forma en el manejo avanzado de los procesos más propios de la Medicina Interna y áreas relacionadas:

- Conocer alternativas a la hospitalización convencional: toma de decisiones para
- derivaciones oportunas, criterios de observación, de ingreso, de corta estancia, de hospitalización domiciliaria.

13

**b) Habilidades comunicativas:**

- Sabe establecer relación con pacientes y familiares en situaciones difíciles: malas noticias, solicitud de autopsias, pacientes violentos.
- Se comunica adecuadamente con colegas de diferentes especialidades, para el adecuado desarrollo de programas de continuidad asistencial.
- Realiza presentaciones de calidad en reuniones científicas externas al hospital: Congresos, Jornadas nacionales.
- Participa activamente en discusiones de casos clínicos y bibliográficos, etc.

**c) Habilidades técnicas:**

- Es capaz de realizar y liderar el equipo de reanimación cardiopulmonar avanzada.
- Realiza intubaciones oro-traqueales.
- Logra realizar accesos venosos.
- Realiza las punciones de cavidades: punción lumbar, toracocentesis, paracentesis.
- Practica ecografías a pacientes críticos.
- Realiza control preoperatorio.

**d) Desarrollo personal y profesional:**

- Inicia y promueve la investigación mejorando los conocimientos sobre su metodología.
- Desarrolla la capacidad de liderazgo en los equipos de guardia.
- Ejercita las funciones docentes con residentes de años inferiores y estudiantes de grado.

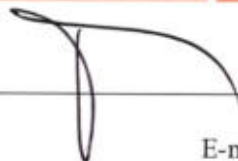
**7. Duración del programa**

El programa de formación de postgrado para la Especialidad Médica en Medicina Interna comprende una formación teórico - práctica total de 8.580 horas presenciales como mínimo, adicionando las guardias correspondientes al año de residencia, realizadas en 3 años, incluyendo el tiempo requerido para la realización del esquema de rotaciones como práctica profesional supervisada, y la preparación y presentación de un trabajo investigación y extensión universitaria.

## 8. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos se agrupan en base a los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo de la especialidad. La implementación de la carga horaria realizada y los mecanismos utilizados para su realización estarán debidamente documentados en forma verificable.

Áreas de conocimiento	Contenidos mínimos (indicativo)*	
<b>Cardiología</b>	Hipertensión arterial, Urgencias y emergencias hipertensivas. Insuficiencia cardiaca. Enfermedad coronaria. Vasculopatías periféricas. Prevención primaria y secundaria. Miocardiopatías. Valvulopatías. Arritmias. Pericarditis. Endocarditis. Cardiopatía reumática. Interpretación del electrocardiograma y de otros medios auxiliares de diagnóstico. Síncope. Enfermedad aterosclerótica. Patología aórtica.	<b>100 horas</b>
<b>Infectología</b>	Uso de antimicrobianos. Infecciones por gérmenes multirresistentes. Enfermedades de transmisión sexual. Parasitosis. Tuberculosis. Lepra. Toxoplasmosis. Mononucleosis infecciosa. Endocarditis. VIH. Infecciones del tracto respiratorio. Síndrome febril prolongado. Infecciones gastrointestinales. Infecciones genitourinarias. Vacunación del adulto. Infecciones del Sistema nerviosos central. Sepsis. Infección de partes blandas. Micosis profundas. Leishmaniosis. Enfermedades infecciosas emergentes.	<b>100 horas</b>
<b>Desequilibrio hidroelectrolítico y ácido base</b>	Acidosis y alcalosis respiratoria y metabólica. Alteración de las concentraciones de sodio, potasio, calcio. Agua.	<b>30 horas</b>
<b>Imágenes en Medicina Interna</b>	Utilidad de los medios de imagen disponibles. Ecografía en Medicina Interna. Imágenes en neurología. Imágenes en medicina crítica.	<b>20 horas</b>
<b>Endocrinología y metabolismo</b>	Diabetes mellitus. Trastornos tiroideos. Trastornos de las suprarrenales. Dislipidemias. Síndrome metabólico. Síndrome de ovario poliquístico. Trastornos hipofisarios. Trastornos paratiroides.	<b>100 horas</b>





<b>Gastroenterología</b>	Diarreas agudas y crónicas. Patología esofágica. Enfermedad de Crohn. Colitis ulcerativa. Enfermedad diverticular. Dispepsia y enfermedad ulceropéptica. Cirrosis hepática. Hemorragias digestivas: Insuficiencia hepática. Hepatopatías alcohólicas y por fármacos. Hepatitis virales. Pancreatitis aguda y crónica. Síndromes de mala absorción.	<b>60 horas</b>
<b>Nefrología - urología</b>	Injuria renal aguda. Enfermedad renal crónica. Síndrome nefrótico. Síndrome nefrítico. Litiasis renal. Hipertrofia prostática benigna. Tratamiento renal sustitutivo. Interpretación de los estudios renales.	<b>60 horas</b>
<b>Neumología</b>	Asma bronquial. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Enfermedades ocupacionales. Interpretación de las pruebas de función pulmonar. Síndrome de apnea del sueño. Enfermedad tromboembólica. Neumonías típicas y atípicas de la comunidad e intrahospitalarias. Bronquitis aguda. Enfermedades de la pleura.	<b>70 horas</b>
<b>Trastornos nutricionales</b>	Evaluación del estado nutricional del paciente. Obesidad - Desnutrición. Anorexia y bulimia. Síndrome metabólico. Enfermedades carenciales.	<b>25 horas</b>
<b>Reumatología</b>	Lupus eritematoso sistémico. Artritis reumatoidea. Artrosis. Gota. Esclerodermia. Dermatomiositis. Osteoporosis. Fibromialgia. Vasculitis.	<b>40 horas</b>
<b>Inmunología y alergia</b>	Respuesta Inmune. Respuesta Inflamatoria. Inmunoglobulinas. Inmunidad en el Trasplante. Alergias. Generalidades del trasplante.	<b>40 horas</b>
<b>Patologías oncológicas</b>	Tamizaje de cáncer. Prevención primaria de patologías oncológicas. Neoplasias ginecológicas. Cáncer de próstata. Neoplasias del tubo digestivo. Cáncer de pulmón. Neoplasias cutáneas. Vacunación en pacientes oncológicos. Cuidados paliativos.	<b>80 horas</b>
<b>Hematología</b>	Interpretación del hemograma. Anemias. Leucemias. Trastornos de la hemostasia y trombosis. Tratamiento transfusional. Linfomas. Aplasias y agranulocitosis. Mielomas. Mielodisplasias. Interpretación de las pruebas de coagulación.	<b>50 horas</b>





<b>Urgencias y Cuidados críticos</b>	Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. Manejo de convulsiones. Choque circulatorio. Insuficiencia respiratoria aguda. Intoxicaciones. Tipos de ventilación mecánica asistida. Muerte cerebral.	<b>80 horas</b>
<b>Neurología/psiquiatría</b>	Cefalea. Demencias. Accidente cerebro vascular. Epilepsias. Parkinson. Vértigo. Trastornos de ansiedad. Depresión. Coma. Alcoholismo, adicciones. Traumatismo de cráneo. Neuropatías. Síndromes medulares. Esclerosis múltiple. Poliradiculoneuritis.	<b>60 horas</b>
<b>Dermatología</b>	Manifestaciones Cutáneas de Enfermedades Sistémicas. Psoriasis, eccemas. Fenómeno de Raynaud. Dermatitis Herpetiforme. Impétigo. Micosis superficiales. Farmacodermias.	<b>20 horas</b>
<b>Geriátria</b>	Nutrición en el Anciano. Demencia Vascular. Enfermedad de Alzheimer. Enfermedades Sistémicas en el Anciano. Manejo de la Fragilidad en el Anciano. Función renal en el anciano. Manejo de la hipertensión arterial y las dislipidemias en el adulto mayor. Síndromes geriátricos. Alteración aguda de la conciencia. Polifarmacia.	<b>80 horas</b>
<b>Gestión de recursos, Investigación</b>	Diseño de trabajo de investigación. Marco teórico práctico de la investigación. Medicina basada en la evidencia. Bioestadística.	<b>24 horas</b>
<b>Bioética</b>	Principios de Bioética. Consentimiento informado.	<b>12 horas</b>
<b>Atención ambulatoria</b>	Control periódico de salud. Prevención primaria y secundaria. Controles preoperatorios. Consejería. Atención a la familia. Patologías frecuentes en la atención ambulatoria.	<b>80 horas</b>

\*Los contenidos del plan de estudios podrán ser actualizados periódicamente, conforme a las tendencias y orientaciones de organismos nacionales, regionales e internacionales en la materia, y aprobadas por la instancia rectora que corresponda.

## 9. Aspectos de Formación Transversal y Vertical

El programa de formación para la Especialidad Médica en Medicina Interna debe considerar actividades de integración vertical y horizontal de los contenidos básicos, biomédicos clínicos, y psicosociales de ciencias humanas.





### 9.1. Experiencias de aprendizaje

- La mayor parte del programa se basa en la práctica clínica controlada, en el cual el alumno se integra a un grupo de especialistas en Medicina Interna en su quehacer habitual, tanto en el servicio de medicina y residencia, como en consultorio externo de Medicina Interna y Subespecialidades.
- En forma simultánea se utilizan recursos de información de biblioteca, para lo cual adquiere destreza en el manejo de búsqueda virtual.
- Asistencia regular a los cursos de actualización en Medicina Interna y diferentes cursos de avances de las subespecialidades durante el desarrollo del programa.
- Incorporación a proyectos de investigación en desarrollo de grupos de trabajo, participando en eventos científicos.
- La experiencia de autoaprendizaje está implícita en la mayoría de las actividades.
- Se contempla la posibilidad de rotaciones en el extranjero según la normativa institucional vigente.

17

### 9.2. Criterios de evaluación

La evaluación formativa de los residentes a lo largo de los tres años tiene como objetivo asistir a la transformación de la vocación en profesionalismo médico.

### 9.3. Áreas para evaluar

El núcleo del profesionalismo médico es la competencia profesional. La competencia profesional está integrada por conocimientos, habilidades y actitudes personales materializadas en el desempeño médico.

Por lo tanto, las áreas de evaluación incluyen: actitudes, habilidades materiales y no materiales (cognitivas) y conocimientos.

El desempeño profesional sintetiza la puesta en acto de las diversas competencias profesionales.

Las evaluaciones deben estar centradas en el desempeño profesional. Las deficiencias en el desempeño exigen evaluar sus componentes.

El peso en la calificación final de cada una de las áreas, así como el requerimiento mínimo dependerá de la Universidad que brinde el aval académico



#### 9.4. Perfil docente

La selección del docente de la especialidad de Medicina Interna deberá ajustarse a la reglamentación de la Universidad, siendo deseable que cuente como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Especialista certificado en Medicina Interna.
- ✓ Haber realizado un curso de Didáctica Universitaria.
- ✓ Contar con 5 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.

18

#### 10. Infraestructura para prácticas, equipamientos e insumos básicos

La infraestructura de la institución deberá ser suficiente para el desarrollo de las actividades asistenciales y de enseñanza-aprendizaje en consideración a la carga horaria correspondiente.

La infraestructura deberá garantizar el acceso a personas con discapacidad.

##### 10.1. Aulas

Adecuadas y suficiente en número, capacidad, mobiliario y con el equipamiento audio visual de apoyo acorde a los objetivos de aprendizaje propuestos y el perfil de egreso declarado.

Actividades virtuales de apoyo. Contar con planes de desarrollo como áreas de simulación.

##### 10.2. Biblioteca

La biblioteca debe ofrecer: textos - áreas de lectura - acceso a bibliotecas virtuales.

La base de datos del acervo bibliográfico debe estar disponible online.

##### 10.3. Campos de Práctica Clínica: Consultorios e intrahospitalarios

Las prácticas deberán ser realizadas en servicios polivalentes para garantizar al médico residente pacientes con patologías suficientes en número, y variedad.

Los servicios hospitalarios deberán contar mínimamente con:

- 1 residente por cada 6 camas de internación en un servicio de Medicina Interna.
- Debiendo contar además con:
  - ✓ Unidad de emergencias las 24 horas.





- ✓ Unidad de terapia intensiva.
- ✓ Consultorios ambulatorios.
- ✓ Servicio de exámenes auxiliares de diagnóstico: laboratorio 24 horas, imágenes.

#### 10.4. Oficinas administrativas y académicas

Se debe disponer de una sala de reuniones para entrevistas a los residentes, o docentes entre sí.

19

Los archivos de la unidad formadora deberán tener a disposición toda la documentación disponible según necesidad.

Deberán contar con una sala de descanso para un mínimo de 3 residentes para la guardia.

#### 11. Bienestar del Residente

Se deberá contar con un Programa de Bienestar que es una unidad de apoyo a los residentes en esta etapa de su formación profesional, que acoge temáticas grupales y personales, y que pudiera generar intervenciones destinadas a su prevención y resolución. Acceso a alimentación saludable.

Considerando que el bienestar de los residentes se debe a que la residencia es una etapa particular dentro de la formación profesional médica, en la que es normal verse enfrentado a múltiples desafíos profesionales y factores de riesgo que pueden generar una alta demanda emocional, junto con factores y problemáticas individuales se deberá facilitar el acceso a sistemas de ayuda psicológica, médica o psiquiátrica según requieran, así como a rehabilitación y seguimiento personalizado.

